



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 141/2015
LEY DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2015

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE
LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley

DECRETA:

**"LEY QUE DECLARA EL 11 DE OCTUBRE DE CADA AÑO
COMO DÍA DE LA NIÑA EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA"**

ARTÍCULO 1.- DECLÁRASE el 11 de octubre de cada año como "Día de la Niña", en el municipio de Santa Cruz de la Sierra.

ARTÍCULO 2.- El Órgano Ejecutivo Municipal, en el marco de sus competencias, realizará diferentes actividades en coordinación con Instituciones Públicas y Privadas, relacionadas con la niñez, con el objeto de motivar la reflexión sobre la problemática que afecta a las niñas de nuestro municipio.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

ÚNICA.- En el mes de la celebración del "Día de la Niña", el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a través de la Secretaría de Parques, Jardines y Equipamiento Social, iluminará los diferentes espacios públicos del municipio de Santa Cruz de la Sierra (Fuentes Danzantes, Parques y Jardines, la Manzana 1, entre otros), con luz color magenta, color emblema de la campaña.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su respectiva promulgación y publicación.

Es dada en el Salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil quince.

Arq. Angélica Sosa de Perovic
CONCEJALA PRESIDENTA

Sr. Francisco Romel Pórcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 09 de octubre de 2015.

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL